



## Ministerio Público de la Defensa

Las Malvinas son argentinas

### Resolución DGN

**Número:**

**Referencia:** Adoptar y difundir la “Guía de buenas prácticas en el abordaje de casos sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA)”

---

#### **VISTO:**

La Resolución DGN N° 1985/17, que dispuso: **(i)** implementar el proyecto de promoción del acceso a la justicia en materia de derechos económicos, sociales y culturales en el ámbito de este Ministerio Público de la Defensa (MPD) con el apoyo del Programa EUROSociAL+ con el objetivo de fortalecer las capacidades institucionales del MPD para garantizar el acceso a la justicia en materia de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA) de las personas en condición de vulnerabilidad; y **(ii)** crear un grupo de trabajo de la Defensoría General de la Nación (DGN) a cargo del desarrollo y la supervisión de dicho proyecto; y

#### **CONSIDERANDO:**

**I.** Que los DESCAs representan los estándares mínimos para gozar de una vida digna, y permiten que las personas puedan, por una parte, satisfacer necesidades vitales básicas y, por la otra, desarrollar sus capacidades como integrantes de la sociedad. Entre ellos, los derechos relacionados con el trabajo, la salud, la educación, la seguridad social, la vivienda, el agua, la alimentación, la educación, el ambiente, así como la protección de la familia que, desde enfoques diferenciados, reconocen las necesidades específicas de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, las personas adultas mayores, las personas con discapacidad y los pueblos indígenas, entre otros grupos.

**II.** El Programa EUROSociAL+ es un programa de cooperación entre América Latina y la Unión Europea que busca reforzar las políticas públicas nacionales en materia social, de buena gobernanza e igualdad de género, con la finalidad de aumentar el nivel de cohesión social y reforzar las instituciones responsables de su aplicación.

**III.** El 23 de agosto de 2017, el MPD firmó una Carta de Compromiso institucional con el Programa EUROSociAL+, con el objetivo de llevar adelante el proyecto: “*Promoción del acceso a la justicia en*

*materia de derechos económicos, sociales y culturales”.*

**IV.** Ese compromiso responde esencialmente a la necesidad de consolidar y desarrollar el Programa de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Programa DESC) de la DGN en atención al incremento en los índices de litigiosidad relacionados con la exigibilidad de esos derechos. Ello, con motivo de que, hasta entonces, las acciones desplegadas por la institución se habían caracterizado por la labor individual desarrollada por los/as Defensores/as Pùblicos/as Oficiales sin contar con un marco operativo y estratégico común basado en el análisis empírico y la evaluación de dicha tarea en ámbitos destacados tales como la afectación al derecho a la vivienda, salud, territorialidad y medio ambiente. En consecuencia, la Defensoría General planteó implementar una acción que permitirá dotar al organismo de un modelo de política institucional en materia DESCA y a los/as defensores/as de nuevos recursos para la interposición de efectivas acciones de naturaleza administrativa, judicial o extrajudicial para la protección de estos derechos.

**V.** Atento a ello, la acción se estructuró en dos fases: una primera fase de diagnóstico, línea de base y definición de la hoja de ruta, y una segunda consistente en la implementación de dicha hoja de ruta. Asimismo, se estableció que el proyecto contaría con el seguimiento y apoyo técnico del Consejo General de Abogacía Española.

En la primera fase, se recabaron y analizaron insumos institucionales basados, tanto en la asistencia letrada prestada por los/as defensores/as en el ámbito de los DESCA, como en la acción institucional emprendida por la DGN; en particular se tuvieron en consideración los problemas evidenciados a través de casos individuales y colectivos en materia de DESCA. Tales insumos se complementaron con talleres realizados en abril de 2018, y contaron con la participación del experto del Programa EUROSOCIAL, Dr. Nelson Camilo Sánchez León; de integrantes de la Defensoría; del Ministerio Público Fiscal y de asociaciones de la sociedad civil.

Con toda la información relevada, se elaboró un diagnóstico a partir del cual se diseñó la hoja de ruta para ser implementada en la segunda fase del proyecto. La hoja de ruta se conformó por las siguientes actividades:

- La elaboración de una propuesta y guía para la adecuación del sistema de registro de intervenciones de las Defensorías Pùblicas Oficiales según indicadores DESCA y el asesoramiento para su implementación. En ese marco, se adecuó el sistema *DefensaPùblica.Net* según esos indicadores a fines de que los y las integrantes del MPD registren la afectación a los DESCA e identifiquen la pertenencia a grupos en situación de vulnerabilidad de las personas y grupos asistidos para así facilitar la producción de información estadística de indicadores relevantes en el ámbito de los DESCA al interior del MPD;
- La elaboración de una *Guía de Buenas Prácticas de las DPOs en el abordaje de casos sobre DESCA*, cuya adopción y difusión motiva la presente; y
- La organización de talleres de capacitación con las Defensorías Pùblicas Oficiales para la reiteración de las buenas prácticas consolidadas en la *Guía* elaborada.

La segunda fase del proyecto fue desarrollada durante el transcurso del año 2021 por el experto del Programa EUROSOCIAL+, Jorge Ulises Carmona Tinoco, bajo la supervisión y el acompañamiento del Grupo de

Trabajo creado por la Resolución DGN N° 1985/17.

**VI.** En el Diagnóstico, línea de base y hoja de ruta elaborados en la primera fase del proyecto, se señaló, en particular, la necesidad de que exista mayor interacción entre despachos para que puedan compartir buenas prácticas, posibles soluciones a problemas, estandarizar formas de hacer las cosas y responder a la demanda, para lo que la mediación en estos escenarios de intercambio por parte del Programa DESC sería fundamental para encausar los ejercicios de discusión y para aportar conocimiento especializado.

De igual manera, en la Propuesta y guía para la adecuación del sistema de registro de intervenciones de las DPOs según indicadores DESC, como parte de las propuestas para mejorar la coordinación entre DPOs y el Programa DESC en la identificación, intercambio y replicación de buenas prácticas sobre DESCA, se señaló la importancia de contar con espacios de intercambio de experiencias en la solución de situaciones que representan algún grado de dificultad u obstáculos a vencer en la labor desplegada por las defensorías a favor de los DESCA. Asimismo, se sugirió documentar los casos de éxito y tener una manera de darles difusión en el ámbito de la propia institución, para proporcionarles un efecto multiplicador y de apropiación por parte del resto de las DPOs con asuntos o causas similares.

En este sentido, se consideró de manera complementaria contar con la mencionada “*Guía de Buenas Prácticas de las DPOs en el abordaje de casos sobre DESCA*” como documento que recogiera y reflejara aquellas acciones, gestiones y estrategias a las que se acude para coadyuvar a la solución de asuntos que involucren grupos en situación de vulnerabilidad y DESCA, que pudieran servir como rutas o alternativas que es dable replicar, para fortalecer la defensa de personas o grupos en la protección de sus derechos, o el cumplimiento de las decisiones judiciales en ese tipo de asuntos.

A efectos de elaborar dicha *Guía*, se optó por el armado de un cuestionario que fue distribuido entre las DPOs y los programas y comisiones de la DGN. A partir de allí, se recabaron experiencias y datos sobre la incidencia de casos en materia de DESCA, las experiencias que constituyen buenas prácticas replicables, así como experiencias en el uso de estándares y jurisprudencia internacionales. Asimismo, se recabó información de las defensorías públicas o instituciones afines de Brasil, Costa Rica, Chile, Ecuador, Guatemala, México, Paraguay y Uruguay, a fin de identificar buenas prácticas adicionales en la protección de los DESCA.

En la mencionada *Guía* se presentan los resultados sistematizados de las buenas prácticas identificadas en el abordaje de los DESCA, separadas en cinco grandes rubros y acompañadas de una breve explicación en cada uno de sus rubros:

- El primero de buenas prácticas está integrado por aquellas relacionadas con la atención, contacto, interacción y comunicación con las personas o grupos asistidos, que constituyen uno de los ejes centrales de la misión de la defensa pública (Grupo A).
- El segundo se relaciona con el abordaje y documentación inicial de los asuntos y vías para su posible solución temprana (Grupo B).
- El tercero se enfoca en las buenas prácticas en la tramitación de los asuntos o casos y la solución a la problemática que los originó (Grupo C).

- El cuarto está vinculado al impulso y vías para el cumplimiento de las resoluciones judiciales favorables en casos que involucran DESCA (Grupo E).
- El quinto está dirigido a la importancia de la utilización del derecho internacional de los derechos humanos, así como de los criterios y jurisprudencia internacionales, en los planteamientos sobre casos que involucren DESCA (Grupo G).

A los anteriores, se suman las experiencias derivadas de los datos aportados por las defensorías e instituciones afines de otros países, en los rubros de abordaje de casos (Grupo D), y de impulso al cumplimiento o eficacia de las resoluciones judiciales emitidas en casos DESCA (Grupo F).

Dichas prácticas ofrecen experiencias y rutas que se ponen a disposición de las DPOs, así como de los programas y comisiones de la DGN, como una opción para su utilización y, en su caso, ramificación y fortalecimiento; sin tratarse en modo alguno de un *númerus clausus*, sino simplemente de un punto de partida susceptible de desarrollo ulterior y mejora constante a favor de la protección de DESCA de personas y grupos en situación de vulnerabilidad.

**VII.** El día 6 de abril del corriente año se realizó la presentación de la “*Guía de Buenas Prácticas de las DPOs en el abordaje de casos sobre DESCA*” por teleconferencia, de la cual participé junto al experto de EUROSociAL+, Jorge Ulises Carmona Tinoco, y destacados especialistas internacionales, integrantes de EUROSOCIAL y defensores/as públicos/as oficiales y funcionarios/as de este Ministerio Público.

**VIII.** Con fecha 7 de abril del corriente se realizó un taller de intercambio entre miembros de las Defensorías Públicas Oficiales, integrantes del Programa DESC y miembros de otros programas y comisiones de la DGN que trabajan de forma conexa con litigios en materia de DESCA.

**IX.** La implementación de la referida *Guía* está en consonancia con la vasta experiencia de esta Defensoría General de la Nación en la temática, al recoger las buenas prácticas de la institución, y adicionando recomendaciones y lineamientos concretos tendientes a mejorar el servicio y realizar un mejor uso de los recursos humanos y materiales.

Por todo lo expuesto, corresponde disponer la adopción y difusión a todos/as los/as integrantes al interior del Ministerio Público de la Defensa de la “*Guía de buenas prácticas en el abordaje de casos sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA)*”.

Por ello, conforme lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley N° 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

#### **RESUELVO:**

**I. ADOPTAR Y DIFUNDIR** la “*Guía de buenas prácticas en el abordaje de casos sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA)*” elaborada por el experto internacional Jorge Ulises Carmona Tinoco del Programa EUROSociAL+ de la Unión Europea, cuyo acceso a la versión digital está disponible en <https://eurosocial.eu/wp-content/uploads/2022/10/GUIA.pdf>.

**II. RECOMENDAR** a las Defensorías Públicas Oficiales que, en el ejercicio de la defensa ante la

afectación de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA), dirijan su actuación de conformidad con las recomendaciones y pautas de actuación incluidas en la *Guía*, a efectos de instrumentar la solución que más favorezca a la persona asistida.

**III. RECOMENDAR** a los y las integrantes del Ministerio Público de la Defensa completar la información relativa a los DESCAs afectados, y la identificación de la pertenencia a grupos en situación de vulnerabilidad de las personas y grupos asistidos al realizar el registro de intervenciones en el sistema *DefensaPública.Net*.

**IV. ENCOMENDAR** a la Secretaría General de Capacitación y Jurisprudencia la organización de capacitaciones sobre los temas aquí tratados con la modalidad y alcances que determine, y de acuerdo a las necesidades funcionales que se identifiquen.

**V. PROTOCOLÍCESE Y NOTIFÍQUESE** a todos/as los/as integrantes de este Ministerio Público de la Defensa.

Cumplido, archívese.